



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 179/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1382/2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 51, Lote N° 15, con una superficie de 300.39 m² a favor del señor Víctor Chávez Roda.

El Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal, por el señor Víctor Chávez Roda con Cédula de Identidad N° 2813752 S.C., solicitando la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 51, Lote N° 15.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que, por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>		<u>X</u>	
	8029	810.00	484	615.00
	8030	690.00	485	500.00
	8030	900.00	485	515.00
	8030	850.00	486	320.00



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Sud- Este de la ciudad y limitan al N. calle S/N; al Este con lote N° 16, al Sur con lote N° 35 y al Oeste con el lote N° 14.

Que, el Responsable de Archivo Histórico mediante Oficio Honorable Alcaldía Municipal N° 217/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010 certifica que el Sr. Víctor Chávez Roda, realizó un depósito a la Cuenta N° 4-063, Fondos Custodia por un lote ubicado en la UV.160, Mz. 51, Lote N° 15, por el monto de \$b. 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos).

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 680/2017, de fecha 09 de junio de 2017, certifica que el Sr. Víctor Chávez Roda realizó los depósitos en la siguiente cuenta bancaria para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud-Este, U.V. 160, Mz. 51, Lote N° 15, con el detalle siguiente:

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz- Fondos en Custodia, con el depósito N° 11660523 de Bs 5.- (Cinco 00/100 Bolivianos)) de fecha 07/03/2017.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz- Fondos en Custodia, con el depósito N° 71568765 Bs 9,60.- (Nueve 60/100 Bolivianos)) de fecha 13/06/2017 (Departamento de Contabilidad Comunicación Interna N° 668/2012).

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 375/2017, de 19 de Julio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Víctor Chávez Roda con Cédula de Identidad N° 2813752 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.39 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 51, Lote N° 15, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N° 101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Víctor Chávez Roda con Cédula de Identidad N° 2813752 S.C., del lote de terreno urbano con una superficie de 300.39 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 51, Lote N° 15, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO